Pusieron sobre sus cabeças. Y abiendola obe
deçido con el acatamiento devido dixeron
que haziendo el dicho cosme piriero. la solenidad del
juramento que su mag.d manda. y es obligado estan
prestos de conçibir por procurador del numero
desta çiudad. en lugar del dicho andres ximenes
y en todo hazer y cumplir lo que su mag.d manda testigos los dichos

ydem — El dicho cosme piriero juro en forma de dr.o
de usar bien y fielmente. el dicho ofiçio de procurador
del numero desta çiudad y de hazer en el el deber
y todo aquello que por razon del es y fuere
obligado y en todo guardar y cumplir lo que
su mag.d manda. testigos los dichos

ydem — Por la çiudad. vista la solenidad del juramento
hecho por el dicho cosme piriero. cumpliendo
la dicha real provision dixeron que le recibian
e reçibieron al dicho ofiçio de procurador del
numero desta çiudad. en lugar del dicho andres
ximenes y que como a tal se le guarden
las preminençias. que por razon del dicho
ofiçio de vengoçar haya el de los dichos
salarios que por razon del dicho ofiçio le
pertenesçieren. y lo use y exerça. en todos los
casos en que el dicho andres ximenes lo uso
y exerçio y segun lo usan y exerçen los de
mas procuradores. que an sido del numero
desta çiudad. e que se le de por testimonio